

REGLAMENTO

Es una competición creada por y para amantes del fútbol, respetando los valores históricos de este juego. Torneo Imperial busca que sus participantes puedan fortalecer sus relaciones sociales mediante el deporte y el esparcimiento.

El objetivo de la organización es que cada fin de semana nuestros jugadores y simpatizantes, tanto familia como amigos puedan disfrutar de un gran ambiente, en el cual se priorizará el juego limpio y la disciplina tanto dentro como fuera de la cancha; y tomamos el compromiso de mejorar el imperio día a día. Que sea fútbol!!!



Índice de Contenidos

CAPITULO 1	3
Requisitos generales	3
CAPITULO 2	4
DE LOS CAMPEONATOS: PARTIDOS - FORMALIDADES - OBLIGACIONES- SANCIONES.	4
OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS EN LOS PARTIDOS	4
CAMBIO DE JUGADORES	5
INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS	5
SANCIONES INDIVIDUALES	6
POR MOTIVOS CLIMÁTICOS Y OTROS NO DEPORTIVOS	6
CAPITULO 3	8
DE LOS VEEDORES: OBLIGACIONES.	8
CAPITULO 4	9
DE LOS DELEGADOS: REQUISITOS - FUNCIONES	9
CAPITULO 5	10
DE LOS EQUIPOS: OBLIGACIONES – INCUMPLIMIENTOS - SANCIONES	10
CAPITULO 6	14
DE LOS JUGADORES: SANCIONES DISCIPLINARIAS INDIVIDUALES	14
CAPITULO 7	18
DE LAS SANCIONES: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-APELACIONES-DESCARGOS	18
CAPITULO 8	20
MODALIDAD DE COMPETICIÓN	20
CAPITULO 9	21
PARTICULARIDADES DE LAS CATEGORÍAS	21



CAPITULO 1

Art. 1: Se deberá cargar en esta página la lista a completar con los datos de los jugadores que integran el plantel, junto con la fecha límite para la entrega de la misma a cada uno de los delegados.

Requisitos generales

- a) La lista debe ser devuelta a la organización via mail con los datos solicitados de cada jugador y del/los representante/s (delegado/s) del equipo.
- b) La lista de buena fe tendrá un máximo de veinticinco (25) jugadores..
- c) Podrán integrar la lista de buena fe jugadores de cualquier edad a partir de los 18 años cumplidos en el año de disputa del torneo con los límites de edad y excepciones que establezcan los reglamentos según la categoría.
- d) El plazo para completar y entregar la lista de buena fe, es hasta la segunda fecha.
- e) Los cambios en la lista de buena fe podrán realizarse únicamente hasta la segunda fecha y hasta antes del inicio de fecha 11, pudiéndose realizar 3 cambios en la misma
- f) En caso que un jugador se lesione y su recuperación demandara mas de 4 meses se podrá realizar el cambio en la lista siempre y cuando haya presentado debidamente los estudios solicitados por la organización y ésta haya dado el visto bueno de la situación.
- g) Tendrán plazo hasta la segunda fecha para abonar el total de la inscripción, equipo que registre deuda pasado ese tiempo será sancionado con recargo económico y quita de Un (1) punto deportivo. De persistir la deuda será EXPULSADO de la competencia.

Art. 2: Todo jugador que forme parte de la lista de buena fe figurará en la planilla como "INHABILITADO" hasta tanto cumpla con el procedimiento administrativo y apto médico

Art. 3: Las personas registradas en la planilla como DELEGADO, son las únicas autorizadas para gestionar altas y bajas de jugadores. Será nulo todo acto administrativo que no cumpla con las disposiciones del presente y demás requisitos que establezca la organización.

Art. 4: Quedan inhabilitados a integrar las listas de buena fe, aquellos jugadores de equipos que hayan sido expulsados del torneo.

Art. 5: La organización de Torneo Imperial se reserva la voluntad de suspender o reprogramar la fecha de acuerdo a como lo crea conveniente.

Art. 6: SANCIONES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS: El equipo que no presentare la lista de buena fe en las formas y condiciones establecidas por la organización podrá ser sancionado con



dos apercibimientos. En tal caso el equipo deberá disputar el partido siguiente con los jugadores habilitados hasta ese momento.

APTO MÉDICO: Todo jugador que participe en Torneo Imperial deberá realizarse un apto físico llenado por un profesional médico en el que se detalle su estado de salud, así como lesiones pasadas y cualquier dato relevante que pueda serle útil a la organización y a los médicos ante una eventual emergencia. La organización facilitará los profesionales y centros médicos habilitados exclusivamente para llenar dicho apto antes del comienzo de cada torneo.

CAPITULO 2

DE LOS CAMPEONATOS: PARTIDOS - FORMALIDADES - OBLIGACIONES- SANCIONES.

Art. 7: En la categoría Libre los partidos se disputarán en 2 tiempos de 40 minutos cada uno con un entretiempo de 10 minutos; en la categoría más 30 serán de dos tiempos de 35 minutos con un intervalo de 10 minutos; en categoría más 35 será de dos tiempos de 35 minutos; en categoría +40 serán dos tiempos de 35 minutos. El equipo ganador de un partido sumará 3 (tres) puntos, el perdedor no sumará puntos, mientras que el empate otorgará 1 (un) punto a cada uno de los equipos. El reglamento de campeonato una vez oficializado solo podrá modificarse cuando medien hechos extraordinarios o razones de fuerza mayor. A tales efectos Organización elaborará un proyecto de modificación que deberá ser puesto a disposición de los señores delegados para que en el plazo de cinco (5) días planteen las observaciones que consideren adecuadas. La resolución definitiva y la puesta en vigencia de las modificaciones es resorte exclusivo de Organización.

OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS EN LOS PARTIDOS

Art. 8: a) La presentación del equipo para la disputa de un partido, deberá realizarse con su plantel de jugadores (incluidos suplentes) debidamente equipados, con camisetas numeradas, números perfectamente legibles, pantalón y medias uniformes (mismo color), canilleras y botines deportivos. No está permitido el uso de tapones de aluminio, en su totalidad o en la punta.

b) Cada equipo deberá presentar un equipo alternativo, en el supuesto que ambos equipos tengan el mismo o similar color de camiseta se procederá a resolverlo mediante un sorteo entre los capitanes antes del inicio del partido.

c) Como condición mínima para comenzar un partido, cada equipo, para ser considerado como presentado, deberá hacerlo con un mínimo de 7 (siete) jugadores.

Art. 9: La planilla de juego la tendrá el veedor previo al inicio del partido. Sobre la misma deberán dejarla debidamente firmada con número de camiseta, por todos los jugadores, sean titulares o suplentes y el personal técnico que se encuentre en ese momento. La planilla podrá ser firmada por los jugadores faltantes, hasta antes del inicio del segundo tiempo. Una vez finalizado el partido y luego de constatar la información de las planillas el veedor procederá al cierre de la misma. Ningún jugador podrá disputar el encuentro sin la acreditación correspondiente. Cuando un jugador contravenga esta norma el equipo será pasible de la sanción prevista en el código de

sanciones.. Salvo lo previsto seguidamente para la acreditación de identidad, en ningún caso, el árbitro, el veedores y/o autoridad de de la organizacion alguna, se encuentran autorizados a dispensar a los equipos del cumplimiento de las obligaciones que en el presente artículo se determinan. Los responsables que figuren en planilla de delegados son las únicas personas autorizadas a exigir y verificar que se haya dado cumplimiento a los dispuesto precedentemente, haciendo constar ante el veedor, o bien, ante el árbitro del cotejo a través del capitán del equipo cualquier anomalía. Todos los jugadores deberán tener alguna acreditación que confirme sus datos para corroborar la planilla, en caso de no cumplir con esto, el equipo sufrirá la sanción establecida en el art 14.

CAMBIO DE JUGADORES

Art. 10: Durante el partido cada equipo, podrá realizar 7 (siete) cambios. Un jugador que fue sustituido, puede ingresar nuevamente, considerando este ingreso como un nuevo cambio.

HORA DE INICIO

Art. 11: El fixture completo será expuesto antes del inicio del torneo .Mientras que los horarios de cada fecha serán publicados los días miércoles antes de cada fecha en nuestra pagina web.

a. El equipo que provoque la demora en la iniciación de un partido o que no cumpla satisfactoriamente con lo previsto en el inciso "a" artículo 8, referido a la presentación de los equipos para la disputa de un partido, será sancionado con 1 (un) apercibimiento, sanción que se irá DUPLICANDO en cada uno de los hechos sucesivos. Para esta sanción serán válidos únicamente los informes que en tal sentido emitan el veedor y/o árbitro del partido. El equipo que no se presente en la cancha, en el día y hora fijados en el fixture del torneo en disputa (fase regular), deberá igualmente abonar el costo de su planilla y la de su rival, de no hacerlo será expulsado del torneo.

En instancias finales, se deberá abonar planilla para avanzar de ronda.

a) TOLERANCIA: Cada equipo tendrá un máximo de 15 minutos de tolerancia para dar inicio al partido desde el horario pactado. En caso que no estén los árbitros presentes, se contará desde su llegada. Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, el rival podrá pedir los puntos. Para poder hacerlo deberá haber cumplido todos los trámites administrativos previos.

NOTA: En el caso que ambos equipos no lleguen al horario establecido los minutos perdidos por la demora en la iniciación de un encuentro serán descontados del tiempo total del partido para permitir que la jornada deportiva se desarrolle dentro de los horarios previstos en el fixture.

INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS

Art. 12: El equipo que no se presente con la vestimenta en forma completa, acorde el artículo N° 8, será pasible de 1(un) apercibimiento la primera vez , al tercer apercibimiento la quita de 1 (puto).

EQUIPOS – INFERIORIDAD NUMERICA - SANCIÓN

Art. 13: a En el caso que un equipo quede en INFERIORIDAD NUMERICA (menos de 7 en cancha). Se le dará el partido perdido por 1 a 0. En el caso que la diferencia de goles sea mayor, para no perjudicar al equipo ganador queda como al momento de suspensión.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS - INCLUSION INDEBIDA EN PLANILLAS DE JUEGO SANCIONES A EQUIPOS

b) La no presentación de un equipo a disputar el partido se le dará por ganado 1 a 0 al rival.

Art. 14: Todo equipo en cuya planilla de partidos se haya constatado la mala inclusión de jugadores, ya sea por suspensión, inhabilitación o ausencia de firma y/o, solicitándolo el veedor, no se pudiera constatar la identificación de un jugador, será sancionado con la pérdida de los puntos obtenidos en dicho encuentro, dando por ganador al equipo rival. Por caso que si se pudiera constatar la identidad del jugador mal incluido, será pasible de las sanciones mencionadas en los artículo 14/A, B o C y Sanciones individuales según corresponda el caso.

- A) Todo equipo en cuya planilla de partidos se haya constatado la inclusión y/o firma de jugadores inhabilitados (sin apto médico). Será sancionado con la pérdida de 2 (dos) puntos futbolísticos.
- B) Serán sancionados con la aplicación de 1 (un) apercibimiento los equipos que una vez comenzado el partido no presenten la documentación exigida respecto de jugadores y técnicos, bajo las pautas y condiciones establecidas en el artículo 28 del presente reglamento.
- C) Serán sancionados con la pérdida de 3 (TRES) puntos futbolísticos aquellos equipos que incluyan en la planilla de partidos a personas no inscriptas en la lista de buena fe. Igual sanción se aplicará cuando se haga jugar a extraños con el nombre de uno de los jugadores que figuren en la lista de buena fe y en cualquier otro caso en donde se constate que existió una falsificación de firma, pudiendo quedar expulsado el equipo sin derecho a apelación alguna.

SANCIONES INDIVIDUALES

- 1) El jugador que habiendo sido suspendido o expulsado, participe de un encuentro futbolístico oficial o de preparación, será inhabilitado por cinco (5) fechas de suspensión. Dicha pena se acumulará a la que estuviere cumpliendo.
- 2) El jugador indebidamente incluido en un partido y que diera motivo a la aplicación de las sanciones previstas para los supuestos del Art. 14 inciso 2), será suspendidos por cinco (5) fechas. Dicha pena se acumulará a la que estuviere cumpliendo.
- 3) El jugador que participe de un encuentro y se encuentre inhabilitado por alguna de las disposiciones establecidas en el presente reglamento o en el reglamento de campeonato por hechos no contemplados expresamente en otros apartados, y aquel jugador que participe de un partido sin haber dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 9 en cuando a acreditar su identidad será sancionado con cuatro (4) fechas de suspensión.
- 4) Aquellos jugadores que participen de un encuentro estando inhabilitados por la aplicación del reglamento de la categoría –edad mínima para participar en cada categoría-, serán sancionados con seis (6) meses de inhabilitación, tiempo que se adicionará al tiempo que le faltare para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en dichos artículos.
- 5) Aquellos jugadores que fueran incluidos y firmaren planilla de partidos y no se encuentren registrados en lista de buena fe serán inhabilitados para participar en encuentros organizados por Torneo Imperial por el término de un (1) año.
- 6) Aquel jugador que participe de un partido sin haber firmado la planilla de partido, será suspendido por 2 (dos) fechas sin posibilidad de apelación alguna.

SUSPENSIONES DE PARTIDOS

Art. 15: En caso de suspensión parcial o total de una fecha, el día, hora y lugar para la disputa de los partidos suspendidos serán establecidos por organización del torneo.

POR MOTIVOS CLIMÁTICOS Y OTROS NO DEPORTIVOS

a) En caso de lluvia, se procederá de la siguiente manera:

1. La organización de Torneo Imperial podrá determinar la suspensión de la jornada completa para preservar el estado de los campos de juego y la integridad de quienes trabajan y asisten al predio, hasta una hora antes de la iniciación del primer encuentro de la jornada deportiva. Si la lluvia se produce minutos antes de iniciarse la jornada o durante la misma la resolución de esa situación es prioridad exclusiva de los árbitros en conjunto con la organización predominando el sentido común y priorizando lo anteriormente mencionado

El partido podrá ser suspendido por decisión del árbitro del encuentro si, minutos antes de iniciarse la jornada deportiva o durante la misma, a causa de la lluvia, el campo de juego no se encuentra en condiciones para iniciar o continuar el juego.

b) La organización podrá suspender en forma parcial o total cualquier jornada deportiva, atendiendo situaciones especiales o fortuitas no previstas expresamente en este reglamento y que justifiquen una decisión de esas características. En estos casos, la organización resolverá sobre el particular siendo esta resolución inapelable. A tales efectos la organización podrá realizar consultas previas a autoridades, responsables de equipos, delegados y cualquier otra persona cuya opinión sea considerada válida.

Art. 16: SUSPENSIÓN POR INFERIORIDAD NUMERICA DE ALGUNO DE LOS EQUIPOS

El tribunal de disciplinas dará por perdido un partido cuando el árbitro del encuentro lo haya suspendido por no contar alguno de los dos equipos con el mínimo de siete (7) jugadores exigidos reglamentariamente dentro del campo de juego, cualquiera haya sido la causa por la que el equipo vio disminuida la cantidad de jugadores. A los efectos deportivos el resultado del encuentro se computará 1 a 0 a favor del equipo que cuenta con la cantidad mínima exigida por reglamento. Si éste equipo hubiese convertido más de 1 gol, se registrarán la totalidad de los goles logrados por el equipo en el partido.

Art. 17: SUSPENSIONES POR ACTOS DE VIOLENCIA INDIVIDUAL O COLECTIVOS

Si el árbitro del partido suspende un partido como consecuencia de agresiones físicas individuales y/o colectivas, contra el árbitro, jueces de línea, veedor o entre jugadores, técnicos y simpatizantes, o por no contar con las garantías para poder continuar con el normal desarrollo del encuentro, la resolución del mismo se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 y las sanciones individuales y colectivas serán las que correspondan por aplicación de los demás artículos del presente reglamento. Exceptuando los casos previstos en el artículo 16, será atribución de la organización o tribunal de disciplina dar por finalizado un partido o permitir su continuación, cuando por cualquier motivo el árbitro lo hubiera suspendido. Si de las circunstancias del caso se decidiera por su continuidad, el partido deberá jugarse en su integridad (si esta igualado en "0" cero) o completarse el tiempo faltante con el resultado existente de acuerdo al criterio de la organización y el tribunal de disciplina.

Art. 18: RESOLUCION DE PARTIDOS SUSPENDIDOS

- a) En caso de darse por finalizado un partido por aplicación del artículo 16 - supuestos de inferioridad numérica por expulsiones u otros motivos-, el partido se dará por perdido al equipo disminuido en jugadores y la organización o tribunal de disciplina, según las circunstancias o motivos que causaron la inferioridad numérica, podrán disponer la quita de puntos al equipo.
- b) En caso de darse por finalizado un partido suspendido por el árbitro por motivos expuestos en artículo 17 y para el caso de disponerse la pérdida del encuentro al equipo infractor, los puntos de dicho encuentro serán otorgados al equipo rival y el resultado será el que corresponda al momento de la suspensión si el equipo ganador es el equipo NO infractor. Para el caso de empate o de ventaja para el equipo infractor al momento de la suspensión el resultado será de uno a cero a favor del equipo rival. Si el equipo no sancionado hubiese convertido más de un gol, se registrarán la totalidad de los goles logrados por ese equipo en el partido.
- c) En caso de darse por finalizado un partido suspendido por el árbitro por motivos expuestos en artículo 17 y para el caso en que los dos (2) equipos sean infractores, el resultado será de uno a cero en contra de ambos equipos, por lo que ninguno de los dos equipos suma puntos, ya que se les da por perdido el partidos a ambos equipos.

CAPITULO 3

DE LOS VEEDORES: OBLIGACIONES.

Art. 19: Los veedores tendrán las siguientes obligaciones:

- 1) Presentarse ante el árbitro antes del inicio del encuentro, con la planilla de juego de cada equipo que va a disputar el encuentro y solicitar a los mismos que la completen con la firma, número y elemento que acredite su identidad (foto en planilla o en su defecto el DNI) previo al inicio del partido.
- 2) Ubicarse en las áreas delimitada por la organización entre ambos bancos de suplentes procurando que todos sus integrantes se ubiquen en forma correcta y sean personas acreditadas para estar en ese lugar (jugadores, director técnico, preparador físico, etc.) firmando en la planilla de juego.
- 3) Verificar el estricto cumplimiento del horario de inicio del partido y los descansos reglamentarios, informando todo incumplimiento con las causales que a su criterio correspondan.
- 4) Controlar el pago del partido previo al inicio del mismo por parte de ambos equipos y que las planillas de partido hayan sido debidamente confeccionadas y suscriptas por todos sus integrantes
- 5) Verificar la correcta confección de la planilla de juego por parte de los equipos requiriendo a los equipos la documentación que acredite la identidad de los jugadores y técnico incluidos en planilla de juego, verificando su identidad. Informar en el mismo, los jugadores no identificados correctamente y comunicarle a los mismos lo establecido en artículo 9 del reglamento general.
- 6) Velar por el cumplimiento de las normas reglamentarias, informando a los responsables de equipos y/o autoridades del encuentro las situaciones irregulares.
- 7) Controlar que los alcanzapelotas designados para su cancha tengan en su poder los balones de juego y disponer de ellos a solicitud del árbitro sin ser el responsable de la búsqueda de los mismos

- 8) Consignar en su informe todas las observaciones que correspondan guardando objetividad en sus apreciaciones para colaborar con el tribunal de disciplina en la decisión final de las distintas situaciones. Se debe tener en cuenta que su influencia es posterior a la finalización del partido ya que sus observaciones no pueden tener incidencia alguna en las decisiones tomadas por el árbitro durante partido como autoridad máxima y siendo el único responsable de sus decisiones. Quien se dirija de manera indebida al veedor será informado por el mismo y duramente sancionado por la organización.
- 9) Los veedores deberán acatar y hacer cumplir todas las disposiciones reglamentarias que para casos particulares la organización oportunamente disponga, sin perjuicio de los puntos anteriormente mencionados en el presente artículo.

CAPITULO 4

DE LOS DELEGADOS: REQUISITOS - FUNCIONES

Art. 20: Los equipos estarán representados ante Torneo Imperial por un (1) o dos (2) delegados. Para ser delegado se establecen los siguientes requisitos:

- a) Formar parte activa del equipo al que representa facilitando sus datos personales a la organización para cumplir tal función (nombre completo, DNI, teléfono celular y dirección personal de email.)
- b) Responder las solicitudes de la organización de manera rápida y cumpliendo con los plazos establecidos para tal pedido.
- c) Comunicarse con cualquier miembro de la organización dentro de los días y horarios de consulta de acuerdo al canal utilizado. Por mail (full time, todos los días de la semana), deberán canalizarse los pedidos formales para evitar que estos no se traspapelen y puedan ser cursados dentro de las posibilidades de la organización. Por teléfono (lunes a viernes de 10 a 17 hs.) por consultas o dudas puntuales que requieran una rápida respuesta. No cumplir con esos días y horarios, será sancionado con apercibimientos.
- d) Canalizar todas las consultas/dudas/pedidos del equipo por medio del delegado ya que son los únicos habilitados para tales gestiones. De hacer este tipo de gestiones un integrante del equipo que no esté nombrado como delegado, será sancionado con apercibimientos. e) No estar cumpliendo sanciones deportivas o inhabilitaciones por períodos superiores a tres (3) meses en el transcurso del campeonato anterior;

Art. 21: Los delegados serán nombrados por sus equipos al comienzo del año deportivo, debiendo presentar a tales efectos sus datos dentro de la planilla de la lista de buena fe en el tiempo y bajo las formas que establezca la organización. Los delegados podrán ser reemplazados en cualquier momento y serán los únicos representantes ante la organización y/o tribunal de disciplina. En el caso de reemplazo de delegado deberá mediar vía mail notificación fehaciente de conformidad del delegado saliente para que se oficialice la nueva representación. Al menos un delegado deberá presentarse como representante de su equipo en las reuniones organizadas por la organización para comunicar algún tema particular en caso que lo crea necesario.

CAPITULO 5

DE LOS EQUIPOS: OBLIGACIONES – INCUMPLIMIENTOS - SANCIONES

Art. 22: Los equipos deberán cumplir con el pago del partido previo al inicio del mismo, presentando el comprobante al veedor del partido y conservarlo en su poder. La organización podrá solicitárselo en caso de ser necesario. El equipo que no cumpla este punto será sancionado con un (1) apercibimiento cada vez que lo haga.

COMUNICADOS Y NOTIFICACIONES

Art. 22: Los equipos a través de sus delegados, deberán notificarse en forma personal, por medio del mail, a través del sitio web oficial, o bien, a través de las redes sociales habilitadas en internet y de toda otra forma que se establezca en el futuro, de las informaciones, citaciones, sanciones, resoluciones y todo tipo de notificación emanada por parte de la organización y/o el tribunal de disciplina. Se considerará válida toda notificación enviada a alguno de los datos presentados por parte de los delegados en el artículo 20. Será inadmisibles todo argumento que reniegue de las formas establecidas precedentemente.

NORMAS DE CONDUCTA

Art. 23: Los equipos serán garantes de los antecedentes, conductas y actos que produzcan sus integrantes y/o simpatizantes y/o allegados. La organización, en uso de los derechos y facultades y con el fin de salvaguardar los principios institucionales y deportivos de Torneo Imperial, se RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN y la PERMANENCIA en los torneos que se organicen de todo equipo, jugador, delegado, director técnico, ayudante, simpatizante o de cualquier otra persona que no cumpla con las normas reglamentarias y de conducta en todo momento y lugar en sus instalaciones. Los equipos a través de sus delegados y a efectos de deslindar responsabilidades, deberán poner en conocimiento de la organización el nombre de personas, de hechos y circunstancias en la que estén involucrados jugadores, simpatizantes y allegados en atención a las disposiciones del presente artículo.

MANIFESTACIONES DISCRIMINATORIAS, AMENAZANTES U OBSCENAS:

Se impondrán sanciones previstas en este artículo:

- 1) A los jugadores que emitan expresiones injuriosas, agraviantes, ofensivas, maliciosas, tendenciosas o insidiosas relacionadas con el sexo, raza, religión, aspecto físico, discapacidades y/o condición social, y en general discriminatorias, amenazantes u obscenas contra jugadores, equipos, dirigentes, árbitros, personal técnico;
- 2) Al equipo cuyos integrantes, parcialidad o público partidario, antes, durante o después de un partido exhiba pancartas o símbolos discriminatorios, amenazantes, obscenos, injuriosos u ofensivos a la moral y buenas costumbres, o entonen a coro estribillos o canciones con igual contenido;
- 3) Al equipo cuyos integrantes, parcialidad o público partidario, antes, durante o después de un partido dañe parcial o totalmente un elemento de la infraestructura del predio (Sillas, mesas, bancos de suplentes, etc);
Estos hechos serán sancionados:

Para casos encuadrado en el "inciso 1)":

- a) En la primera ocasión con tres (3) fechas de suspensión
- b) En caso de reincidencia y dependiendo de la gravedad de los hechos la pena podrá duplicarse y/o llegar a la expulsión de los torneos organizados por Torneo Imperial

Para casos encuadrados en el "inciso 3)":

- a) En la primera ocasión con quita de cinco (2) puntos + la multa económica correspondiente a sanar el daño generado
- b) En caso de reincidencia y dependiendo de la gravedad de los hechos la pena podrá duplicarse y/o llegar a la expulsión de los torneos organizados por Torneo Imperial

INDUMENTARIA DEPORTIVA

Art. 24: Los equipos están obligados a presentar al inicio de cada campeonato oficial un juego completo de y otro alternativo para utilizar en caso que coincida el color de ambos equipos. Es obligación de los equipos que las camisetas utilizadas en algún partido sean numeradas con todos sus números perfectamente legibles a los efectos de la identificación de los participantes del encuentro. De ser informado algún equipo por no cumplir con esta obligación se expondrá a las sanciones previstas en los artículos correspondientes a la indumentaria.

CALZADO DEPORTIVO - ACCESORIOS

Art. 25: Los jugadores de los equipos deben usar obligatoriamente calzado deportivo adecuado y canilleras las que deberán estar totalmente cubiertas por las medias. No está permitido el uso de botines con tapones cambiables de aluminio indefectiblemente del volumen total del cual esté constituido el tapón propiamente dicho.

SANCION DE QUITA DE PUNTOS - EFECTOS

Art. 26: Aquellos equipos que fueran sancionados con la quita de puntos futbolísticos por transgresiones a los reglamentos oficiales de Torneo Imperial, la sanción se aplicará conforme a las siguientes circunstancias:

A) Cuando la infracción se cometa durante el desarrollo de la fase regular del campeonato oficial, la quita de puntos se producirá al momento, con su respectiva aclaración en la tablal. Si la quita de puntos correspondiera a una infracción ocurrida en la última fecha de la etapa clasificatoria se entenderá que la quita de puntos debe aplicarse sobre la tabla general del campeonato en disputa.

B) Cuando la cantidad de puntos a descontar sea mayor a los puntos obtenidos hasta el momento de la sanción en el campeonato en disputa, la diferencia de puntos se traslada al inicio del siguiente campeonato oficial a disputarse ya sea en el mismo año o al año siguiente.

NOTA: Cuando la sanción se produzca por aspectos administrativos (acumulación de apercibimientos) y el equipo haya finalizado su participación en el torneo, la totalidad de los puntos será descontados en el campeonato oficial siguiente.

OTRAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

Art. 27: Ante actos de violencia que provoquen la suspensión de un partido, ya sea entre jugadores, allegados o simpatizantes se procederá a la **EXPULSION** del equipo. Torneo Imperial no tolerará estos comportamientos tan distantes de los valores que pregonamos.

Art. 27 b) Un equipo de Torneo Imperial podrá recibir sanción (apercibimiento o descuento de puntos, conforme a la gravedad del hecho) por el comportamiento de su cuerpo técnico, jugadores (incluso los jugadores sancionados), delegados, simpatizantes, ayudantes, estén o no incorporados en la lista de buena fe. Esta sanción será independiente de cualquier otra sanción que se haya aplicado con anterioridad al hecho y sin perjuicio de alguna otra sanción que pudiera corresponder por negligencia de cualquiera de los integrantes del equipo en relación al cumplimiento de sus responsabilidades de acuerdo a las normas del presente reglamento. Las inconductas en donde no puedan identificarse responsables serán consideradas acciones de grupo recayendo las sanciones directamente sobre el equipo.

APERCIBIMIENTOS

Art. 28: El tribunal de disciplina, está facultado para aplicar las siguientes sanciones a los equipos por faltas atribuibles a: director técnico, ayudante de campo, suplentes de equipo, simpatizantes o allegados identificados con el equipo aun cuando no figuren en lista de buena fe, que actúen en forma individual o colectiva, por conductas y actitudes contrarias a la buena educación, convivencia y principios pregonados por Torneo Imperial, a saber:

- a)** Planilla de juego incompleta (ausencia de firmas, identificación del número del jugador, etc). - Un (1) apercibimiento;
- b)** Realizar los trabajos de calentamiento (piques, repiqueteos, cambios de dirección, etc.) dentro de cualquiera de las canchas independientemente que no sea la cancha asignada para el partido del día del equipo. Se podrá ingresar a las canchas una vez que los árbitros se encuentren dentro de la misma. - Dos (2) apercibimiento
- c)** El retardo imputable a un equipo para dar inicio al partido por más de cinco (5) minutos. - Dos (2) apercibimientos;
- d)** No entregar antes del inicio del partido la planilla del equipo. - Un (1) apercibimiento;
- e)** Falta de entrega del comprobante de pago del partido antes de que comience el mismo. - Un (1) apercibimiento;
- h)** Falta de presentación de la información que fuera requerida por parte de la organización (lista de buena fe, fotos carnet, etc.) fuera de los plazos autorizados. - Dos (2) apercibimientos;
- i)** Ingreso indebido al campo de juego, durante la disputa de un partido, que genere o no problemas en el normal desarrollo del partido, cualquier sea la causa. - Dos (2) apercibimientos;
- j)** Permanencia sobre las líneas laterales que dificulten el libre desarrollo del juego o impidan la libre actuación de los árbitros asistentes y/o veedores - Dos (2) apercibimientos;
- k)** Consumo de bebidas alcohólicas en los bancos de sustitutos y área técnica – Tres (3) apercibimientos;
- l)** Ofensas y agravios verbales, provocaciones, hacia el árbitro, asistentes, veedores y/o jugadores y cuerpo técnico del equipo contrario - Dos (2) apercibimientos.
- m)** Permanencia de personas NO habilitadas para estar en el banco de suplentes una vez que el veedor de Torneo Imperial haya solicitado que se retiren. - Dos (2) apercibimientos;
- n)** Contacto a miembros de la organización en días y horarios no permitidos, fuera de los canales disponibles, en malos términos o por personas que no estén habilitadas como delegado del equipo. – Dos (2) apercibimientos.
- o)** Romper infraestructura del predio (Redes de contención con banderas, mesas y bancos de la cantina, bancos de suplente, arcos, canchas, etc. o el ingreso de bebidas. El equipo que causare destrozo total o parcial de la la infraestructura del predio deberá hacerse cargo económicamente del arreglo o reemplazo de la misma– Dos (2) apercibimientos.
- p)** Diferencias en la vestimenta correspondiente al equipo (camiseta, medias y pantalón). Cada jugador debe poseer las mismas medias (color) pantalón (color y diseño exacto) y camiseta (color y diseño exacto). - Un (1) apercibimiento;



q) Toda otras faltas menores no contempladas en los puntos anteriores - Un (1) apercibimiento;
La acumulación de cinco apercibimientos cualquiera sea la causa se penalizará con la quinta de un (1) punto deportivo. Las siguientes acumulaciones de cinco (5) apercibimientos, se penalizará con la quinta de dos (2) puntos deportivos y así acumulativamente en forma sucesiva.

QUITA DE PUNTOS AGRESIONES COLECTIVAS

Art. 29: Se considera agresión colectiva cuando a causa de un mismo hecho, generado o incitado por jugadores titulares o suplentes, simpatizantes, cuerpo técnico, o allegados a uno o más equipos el encuentro sea suspendido, o bien, cuando de las acciones derivadas de ese hecho no se pueda individualizar a todos los agresores. Como agresión se entiende tanto a las físicas como a las verbales (insultos y agravios ofensivos).

CASOS DE AGRESIONES

Caso 1: Agresión entre jugadores de un mismo equipo: Quita de UN (1) punto.

Caso 2: Agresión entre jugadores de los dos equipos: Quita de DOS (2) puntos.

Caso 3: Agresión entre simpatizantes de los dos equipos: Quita de TRES (3) puntos.

Caso 4: Agresión entre jugadores y simpatizantes de los dos equipos CINCO (5) puntos.

En todos los casos en que por causa de las agresiones, el árbitro del encuentro haya decidido la suspensión del partido y la organización en uso de sus atribuciones y lo establecidos en el artículo 14 resuelva la NO continuación del mismo, se sancionará con la quita de tres (3) puntos adicionales a las sanciones antes detalladas, al o los equipos que ocasionaron la suspensión. Incidentes incluidos en cualquiera de los casos anteriormente descriptos, pueden llevar a la expulsión del/los equipo/s involucrado/s, de acuerdo al criterio de la organización.

AGRESIONES A LOS ARBITROS

Art. 30: Se considera agresión física al árbitro cuando el o los agresores (jugador, técnico, simpatizante, allegado, etc.) le aplique golpe de cualquier naturaleza, o lo derribe, embista, empuje, zamarree en forma violenta, provocando o NO la suspensión del partido por parte del árbitro.

CASOS DE AGRESIONES HACIA EL ARBITRO Y/O ASISTENTES

Caso 1: Cometida por 1 (un) jugador titular o suplente/técnico o auxiliar/simpatizante: Quita de tres (3) puntos.

Caso 2: Cometida por más de uno (jugadores titulares o suplentes/técnico o auxiliar/simpatizantes: DESCALIFICACION.

En los casos en que por causa de las agresiones, el árbitro del encuentro haya decidido la suspensión del partido y la organización en uso de sus atribuciones y lo establecido en el artículo 14 decide la NO continuación del mismo, se quitaran tres (3) puntos más a las sanciones antes detalladas.

Art. 31: La sanción de quita de puntos no contemplada específicamente en el presente reglamento será facultad exclusiva de la organización.

QUITA DE PUNTOS REITERADAS - EXPULSION

Art. 32. Si la organización considera que por reiteradas falta de disciplina, puede tomar la decisión de no recurrir a la quita de punto e ir directamente por la EXPULSION del equipo.

CAPITULO 6

DE LOS JUGADORES: SANCIONES DISCIPLINARIAS INDIVIDUALES

Art. 33: Todo jugador, director técnico, ayudante, simpatizantes o persona allegada a un equipo, que incitare o participara en alteraciones del orden, o que con su actitud originara hechos que fueran motivo para la suspensión de la jornada deportiva, o que fuera encontrado responsable directo o indirecto por participación de cualquier manera, en incidentes, ya sea fuera o dentro del campo de juego, antes, durante el desarrollo y después de algún partido, será sancionado por la organización o tribunal de disciplina, pudiendo extenderse la sanción al EQUIPO. Dichas sanciones respecto a las personas físicas, además de las que correspondan por aplicación del presente capítulo, podrán extenderse desde el apercibimiento hasta la expulsión del Torneo Imperial y respecto de los equipos las mismas podrán determinarse en apercibimiento, quita de puntos, exclusión de la competencia deportiva y consiguiente pérdida de la categoría y en caso grave la expulsión de acuerdo al Capítulo V. En caso de que la sanción que se aplique, sea la exclusión de la competencia deportiva.

SANCION A JUGADOR POR AGRESION, AGRAVIO O DESACATO AL ÁRBITRO.-

Art. 34: a) Suspensión desde seis (6) a treinta (30) partidos al jugador que: Agreda físicamente al árbitro aplicándole golpe de cualquier naturaleza, o lo derribe, embiste o zamarree violentamente. Si las lesiones llegan a ser graves, la sanción de suspensión puede llegar a diez años, o hasta expulsión de Torneo Imperial a criterio de la organización.

b) Suspensión desde tres (3) a cinco (5) partidos, al jugador que: Salivare en forma deliberada, intente agredir, agreda mediante empujones o embellones, amenace u ofenda gravemente al árbitro, le arroje intencionalmente la pelota con las manos o pies, alcanzando a golpearlo, o cualquier otro ataque que se realice con menor violencia que en los casos previstos en el inciso anterior.

c) Suspensión de tres (3) partidos al jugador que: Se resista a cumplir la orden de expulsión de la cancha impartida por el árbitro. Se entiende que hay resistencia, cuando el jugador tiene que ser retirado por cualquier autoridad del torneo, personal técnico, delegado del equipo, compañeros o adversarios. Esta sanción se añadirá a la que corresponda según el motivo que haya causado la expulsión-

d) Suspensión de tres (3) partidos al jugador que: Exteriorice su protesta contra la autoridad del árbitro, abandonando el juego, permaneciendo inactivo en la cancha o facilitando la libre acción de los jugadores adversarios, o bien, perturbando en cualquier otra forma el normal desarrollo del partido.

e) Suspensión de cuatro (4) partidos al jugador que: Desacate una orden impartida por el árbitro, demorando su cumplimiento, retardando la prosecución del juego o realice cualquier acto que signifique desobediencia contra la autoridad de aquel.

f) Suspensión de cuatro (4) partidos al jugador que: Se niegue a entregar el documento de identidad, (DNI), que permita acreditar su identidad, requerida por el árbitro, veedor, miembro de la organización, etc.

NOTA: Toda falta contra la autoridad, agresión, intento de agresión, agravio, insulto ofensa o burla contra el árbitro, árbitro asistente, veedores, etc. que se cometan fuera del campo de juego serán sancionada con igual pena que la establecida para las infracciones cometidas dentro del campo de juego.-

PROTESTAR FALLOS y EMPLEAR LENGUAJE O GESTICULAR DE MANERA OFENSIVA, GROSERU U OBSCENA AL ÁRBITRO

Art. 35: a) Suspensión de 1 (uno) a 2 (Dos) partidos, al jugador o Director Técnico que dentro o fuera de la cancha, formule cualquier clase de apreciaciones sobre las decisiones adoptadas por el árbitro, proteste los fallos, se dirija en términos descomedidos o con ademán airado.

b) Suspensión de 3 (Tres) a 30 (Treinta) partidos, al jugador o Director Técnico que dentro o fuera de la cancha Insulte, amenace, intente agredir, salivare de forma deliberada o agrede al árbitro con golpes de cualquier índole.

c) IMPORTANTE En caso que el DT o ayudante/cuerpo técnico sea expulsado, se prohibirá el ingreso al predio durante el tiempo que dure la sanción, si no cumple con el derecho de admisión impuesto se descontarán 3 puntos al equipo.

SANCIONES POR DOBLE AMONESTACION EN EL MISMO PARTIDO

Art. 36: La expulsión de un jugador por doble amonestación sean estas de cualquier naturaleza será penada con un (1) partido de suspensión.

SANCIONES POR AGRAVIO/INCITACION A LA VIOLENCIA ENTRE JUGADORES: EMPLEAR LENGUAJE O GESTICULAR DE MANERA OFENSIVA, GROSERU U OBSCENA ENTRE JUGADORES.

Art. 37: Se contempla en este concepto el insulto, la amenaza, escupitajo, la gesticulación de manera agresiva, obscena y la provocación airada directa o indirecta que implique el agravio, insultos y falta de respeto entre jugadores de un mismo equipo u otro sin llegar a la agresión física aun estando fuera del campo de juego. Suspensión: De uno (1) a tres (3) partidos.

SANCIONES POR ULTIMO RECURSO

Art. 38: La obstaculización de una ocasión manifiesta de gol con la deliberada utilización de las manos o agarrón de la camiseta o falta leve utilizando los pies; implicará roja directa. Suspensión: un(1) partido.

SANCIONES POR JUEGO BRUSCO

Art. 39: Es toda falta que comete un jugador con sus miembros inferiores o superiores en disputa del balón. Siempre y cuando la misma no sea cometida desde atrás en cuyo caso se considera juego brusco grave. Suspensión: De 2 (dos) a cuatro (4) partidos.

Agravantes:

a) JUEGO BRUSCO GRAVE: En este caso se agrega de uno (1) a dos (2), fechas según corresponda.

b) Suspensión: De tres (3) a cinco (5) partidos al jugador que disputando o no el balón: agrede a otro jugador, derribe, embista, o dé empujones o zamarree en forma violenta; o lo agarre en forma agresiva de los cabellos, etc.

c) Suspensión: De cinco (5) a diez (10) partidos al jugador que agrede a otro jugador aplicándole golpe de cualquier naturaleza, ya sea con balón en juego o juego detenido con patada, puñetazo, cachetazo, rodillazo, cabezazo, codazo o lo agarre en forma agresiva del cuello.

d) Suspensión: De diez (10) a diecisiete (17) partidos al jugador que: Cause lesiones por acciones de juego brusco violento o agresión a un adversario, en forma que lo imposibilite de continuar jugando o para actuar por un tiempo determinado.

SANCIONES POR TENTATIVA DE AGRESIÓN FÍSICA ENTRE JUGADORES

Art. 41: Se considera tentativa de agresión toda acción consistente en empujones leves, manoseos, tirones u otros hechos similares que no llegan a la agresión física cierta.
Suspensión: de dos (2) a cuatro (4) fechas.

SANCIONES POR CONDUCTA ANTIDeportiva

Art. 42: a) Estado de ebriedad: diez (10) fechas. En este caso es necesaria la participación de personal médico que constate el estado de ebriedad de la persona involucrada. En todos los casos el equipo es responsable en todo momento por los jugadores, cuerpo técnico o simpatizantes mientras estos se encuentren dentro del predio deportivo. Trámite administrativo: El árbitro o cualquier persona denunciante debe convocar a un miembro de la organización o tribunal de disciplina como testigo para verificar junto con el árbitro, delegado de los equipos, veedores, la veracidad de esta situación la que deberá asentarse con todos los detalles de lo sucedido en la planilla de partido y firmada por todas las autoridades actuantes ya sea de la organización, o del partido y de los equipos.

b) Cualquier otro caso de conducta antideportiva: de una (1) a cinco (5) fechas. En el presente inciso se podrá incluir a todo tipo de actitud o conducta que se encuentre reñida con la moral y normas de buena conducta, sobre todo aquellas que puedan ir en detrimento de las buenas relaciones entre los miembros de distintos equipos, y que contravengan los reglamentos, resoluciones, instructivos, y toda norma en general establecidos por la organización de torneo imperial para el desarrollo de la jornada deportiva dentro o fuera del predio.

c) Todo jugador (titular o sustituto) y técnico sancionado por expulsión o por haber sido informado no podrá permanecer en la zona del banco de sustitutos mientras dure su inhabilitación y deberá dirigirse a la zona del buffet, de lo contrario se le adicionará dos (2) fechas a la sanción que le corresponde.

d) Suspensión: De un (1) mes a dos (2) años al jugador que:

1) Falte el respeto, agravie, injurie a directivo de Torneo Imperial o equipo de los mismos, por actos relaciones con la función de éste.

Intente agredir al delegado de equipo, por actos relaciones con la función de éste.

e) Suspensión: De cuatro (4) partidos al jugador que: Haga falsa manifestación al declarar como testigo ante la organización y/o tribunal de disciplina.

f) Suspensión: De tres (3) a diez (10) partidos al jugador que: Incurra en actos de indisciplina contra el público como efectuar ademanes obscenos, insultos, agravios, ofensas o burlas, provoque de palabra, amenace, intente agredir o agreda con golpes de cualquier indole.

g) Sanción accesoria a capitán de equipo: De dos (2) a cuatro (4) partidos, cuando el jugador se desempeñe como capitán del equipo, se niegue a individualizar o informar el

nombre de un jugador, director técnico, ayudante, simpatizante, allegado, o de cualquier otra persona a requerimiento del árbitro, árbitro asistente, veedor y/o miembro de la organización.

REINCIDENCIA:

Art. 43: Será considerado reincidente aquel jugador que dentro de los seis (6) meses contados a partir de la primera sanción de (3) tres o más partidos de suspensión, vuelva a ser sancionado con una sanción de nivel equivalente (tres o más partidos de suspensión). La reincidencia contará partir de la segunda sanción y se castigará adicionando un (1) partido por cada reincidencia. La sanción por reincidencia será acumulativa. Es decir a la segunda reincidencia se la castigará con dos (2) partidos adicionales y así sucesivamente. Transcurridos seis (6) meses sin que el jugador sea sancionado con tres (3) o más fechas de suspensión no podrá ser considerado reincidente. Las reincidencias se computarán por semestre deportivo siempre que la suspensión no recaiga en el calendario deportivo siguiente. En tal caso el jugador que arrastre suspensiones del campeonato anterior será considerado reincidente.

Art. 43 Bis: Acumulación de amarillas. Aquel jugador que durante el transcurso del torneo acumule cinco (5) tarjetas amarillas será sancionado por un (1) partido. Asimismo al llegar a las diez (10) tarjetas amarillas, se le aplicarán dos (2) partidos de suspensión. Una vez finalizada la fase regular, se limpian las tarjetas amarillas.

SANCIONES EXTRAORDINARIAS

Art. 44: Será considerada como extraordinaria, toda sanción en la que deba aplicarse: uno (1) o más años de suspensión o cualquier sanción que deba aplicarse por hechos graves que se produzcan durante la disputa de un partido o en cualquier otra parte del predio; cualquier otra que contemple quita de más de diez puntos futbolísticos; exclusión de la competencia deportiva y consiguiente pérdida de la categoría; y la expulsión individual o del equipo. El equipo al que pertenezca un jugador sancionado de la manera prevista en el párrafo anterior (sanción extraordinaria), recibirá la quita de cuatro (4) puntos futbolísticos. Salvo el caso en que se demuestre que el agresor actuó individualmente SIN LA PARTICIPACIÓN O COMPLICIDAD del resto del equipo, técnico y simpatizantes y que estos hayan intentado frenar y/o evitar la acción del agresor. Las sanciones extraordinarias, SON DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y aquellas personas que hayan sido inhabilitadas en más de una ocasión con sanciones extraordinarias, solo podrán participar de los campeonatos organizados por Torneo Imperial, luego de haber cumplido en su totalidad la pena impuesta.

Art. 45: En el caso que el tribunal de disciplina resuelva la expulsión de un jugador o de un equipo deberá elevar la resolución y demás antecedentes a la organización para su aprobación, dando a conocer la decisión a los delegados por medio de los canales de comunicación habituales. La expulsión de un jugador o de un equipo tendrá los siguientes efectos:

- a) Los jugadores merecedores de sanciones cumplirán las mismas en forma efectiva.
- b) La expulsión del equipo llevará implícita la inhabilitación hasta el 31 de diciembre del año en que se produjo el hecho que dio motivo a la sanción de la totalidad de los jugadores y técnicos que hayan firmado planilla y aun no habiéndolo hecho que hayan sido identificados e informados.
- c) Los jugadores que pudieran no haber participado de los hechos que motivaron la expulsión del equipo donde participan, deberán presentar una nota a la organización explicando y relatando su caso personal, a los efectos de que el tribunal de disciplina pueda evaluar la situación y adoptar las medidas de ratificar o modificar las sanciones aplicadas.

CAPITULO 7

DE LAS SANCIONES: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-APELACIONES-DESCARGOS

Art. 46: a) **DESCARGO:** Cuando un equipo, jugador, cuerpo técnico, ayudante de campo etc., sea expulsado o informado o se considere afectado o perjudicado por cualquier hecho o circunstancia ocurrida durante la jornada deportiva, podrá presentar descargo mediante un mail por medio de su delegado a la pagina web del torneo.

b) **Apelación:** Cuando un equipo, jugador, cuerpo técnico, ayudante de campo etc., sea sancionado y consideren injusta la sanción que reciba, y que por ese motivo decidan hacer uso de su derecho a apelación, deberán seguir el siguiente procedimiento administrativo:

1) Sanciones Administrativas: El equipo, jugador, cuerpo técnico, ayudantes de campo etc., al que pertenecen la/s personas o equipos involucrados deben enviar un mail por medio de su delegado a la pagina web del torneo

2) Sanciones Disciplinarias: El equipo, jugador, cuerpo técnico, ayudantes de campo etc., al que pertenecen la/s personas o equipos involucrados que se consideren afectados por una sanción podrán apelar ante el tribunal de disciplina, mediante un mail por medio de su delegado, en la que deberá aportar los argumentos y demás antecedentes necesarios para reducir o modificar la sanción dispuesta.

NOTA: Las presentaciones que se efectúen fuera de termino (se reciben solo los días MARTES) no serán válidas ni consideradas para su tratamiento, como así tambien cualquier sanción de 3 o mas fechas, las cuales deberán ser cumplidas en su totalidad, sin excepcion.

Art. 47: El tribunal de disciplina u organización podrán suspender en forma provisoria a todo jugador (titular o suplente) o miembro del cuerpo técnico hasta tanto se recaben los antecedentes necesarios para aplicar la sanción que corresponda. Cuando la gravedad de los hechos y circunstancias lo justifiquen podrán actuar de oficio sin necesidad de informe previo.

Art. 48: La organización según las circunstancias del caso y cuando medien razones suficientes por pedido de parte interesada o de oficio podrá dar por cumplida o disminuir una sanción impuesta antes de su vencimiento. A dicho fin deberá recabar todos los antecedentes e informes que estime convenientes. De la misma manera, podrá aumentar el tiempo de las sanciones o fechas impuestas previamente, cuando de las actuaciones o informes posteriores a la sanción, surjan elementos que así lo justifiquen.

Art. 49: Cualquier alteración del fixture, por suspensión de fechas parciales o totales, de los campeonatos organizados por Torneo Imperial, los jugadores o cuerpo técnico inhabilitados o suspendidos por el tribunal de disciplina, cumplirán sus sanciones de la siguiente manera.

Ejemplos:

a) Si la jornada deportiva es suspendida en su totalidad, ese día no es computable para el cumplimiento de la pena. Deberá cumplir la siguiente jornada que se dispute.

b) Si la jornada deportiva es suspendida parcialmente y en la totalidad de las canchas, cumplirán sanción aquellos jugadores, cuerpo técnico etc. cuyos equipos hubiesen jugado su partido y no cumplirán sanción aquellos jugadores, cuerpo técnico, etc. cuyos equipos no disputaron sus encuentros.

Art. 50: Cuando un jugador comparta listas de dos o mas categorías y resulte expulsado, cualquiera fuese la naturaleza de la expulsión, quedará automáticamente inhabilitado para disputar partidos en todas las categorías, durante el tiempo que transcurra la sanción y que sea de dos (2) o mas fechas.

Art. 51: Si un partido oficial se interrumpe y debe continuar jugándose posteriormente (en dos o más fechas subsiguientes), y en ese partido un jugador hubiese sido expulsado de la cancha, o informado por cualquier hecho, y luego suspendido por el tribunal de disciplina, dicho jugador no podrá intervenir en la prosecución del partido suspendido oportunamente, aun cuando a la fecha en que se reinicie hubiese cumplido con la sanción aplicada. En este caso, corresponderá que al proseguirse el partido, intervengan la misma cantidad de jugadores que había en el momento de la suspensión del mismo, ya sean los mismos jugadores u otros, salvo los expulsados en ese partido los que no podrán participar en la continuidad del cotejo.

Art. 52: Para cumplir una sanción de manera efectiva (establecida en "x fechas"), un jugador, cuerpo técnico etc. debe obligatoriamente estar incluido en la lista de buena fe de algún equipo participante, caso contrario no se tendrá por cumplida la pena hasta tanto no cumpla con este requisito. Es decir, si algún jugador, cuerpo técnico etc. debe cumplir una sanción expresada en fechas de suspensión y resulta dado de baja de la lista de buena fe del equipo en el que participaba cuando fue expulsado, y no integra la lista de ningún otro equipo del Torneo Imperial, recién cuando vuelva a ser incluido en alguna lista de buena fe comenzará o terminará de cumplir la sanción (en caso de que haya cumplido alguna fecha antes de su exclusión de la lista de buena fe). Cuando la sanción aplicada a un jugador se exprese en meses o años de suspensión, el mismo cumplirá la pena aun en el caso de no estar incluido en alguna lista de buena fe.



CAPITULO 8

MODALIDAD DE COMPETICIÓN

A) Señal e inscripción al Torneo. Todo equipo aceptado por la organización de TORNEO IMPERIAL para participar del torneo efectuar el pago de una señal que será considerada como parte de pago del total de la inscripción para asegurar su lugar dentro del mismo. A su vez, debe completar la lista de buena fe entregada por parte de la organización y completar el pago de la inscripción antes de la fecha establecida por la organización.

B) Modo de disputa del Torneo. El Torneo Imperial, contará con 2 instancias. Fase regular y Play Off. El equipo ganador sumará 3 (tres) puntos, el perdedor no sumará puntos, mientras que el empate otorgará 1 (un) punto a cada uno de los equipos. La fase regular se disputará con la modalidad de todos contra todos, en solo una ronda, sumando los puntos a una tabla general. Cuando un equipo de la categoría, quede descalificado o se retire por voluntad propia, el equipo que debiera enfrentar al mismo, se le otorgará el partido ganado por tres a cero en el caso que esta plaza no fuera ocupada por algún equipo en lista de espera. La posición final de cada equipo en las categorías estará determinada por: Puntos obtenidos – Mayor diferencia de gol – Mayor cantidad de goles a favor – Resultado en partido entre sí – Sorteo. Una vez finalizada esta instancia, se procederá a disputarse los Play Off.. Lo anteriormente expuesto es para tener como referencia ya que la forma de disputa real, será comunicada por la organización cuando esté cerrado el período de inscripción al campeonato, pero siempre basados en esta modalidad de juego.

CAPITULO 9

PARTICULARIDADES DE LAS CATEGORÍAS

Categoría Libre

- A) Lista de buena fe.** La misma estará integrada por veinticinco (25) jugadores de clase 2007 en adelante.
- B) Duración de los partidos:** Los partidos se disputarán en 2 tiempos de 40 minutos cada uno con un entretiempo de 10 minutos. El equipo ganador de un partido sumará 3 (tres) puntos, el perdedor no sumará puntos, mientras que el empate otorgará 1 (un) punto a cada uno de los equipos.
- C) Cantidad de cambios por partido:** Cada equipo tendrá la posibilidad de realizar siete (7) cambios de jugadores titulares por suplentes pudiendo reingresar al campo un jugador que ha salido, contándose este como un nuevo cambio.
- D) Cambios en la lista de buena fe:** Todos los equipos tendrán hasta la segunda fecha para presentar/modificar la lista de buena fe definitiva, una vez transcurrido este plazo, se abrirá nuevamente para introducir hasta un máximo de 3 cambios antes del inicio de fecha 10. .

Formato de disputa

Está conformada por 26 equipos, divididos en 2 zonas de 13

Se jugarán 14 fechas de fase regular, Cuartos, Semi y Final de cada respectiva copa.

Los primeros de cada grupo tendrán ventaja deportiva solo en CUARTOS de final, con el empate avanzan de ronda

Los cuatro primeros de cada grupo clasificarán a Cuartos de Oro, jugando 1A vs 4B y así sucesivamente.

Los equipos ubicados entre el quinto y octavo puesto jugarán copa de plata.

Los equipos ubicados entre el noveno y decimosegundo lugar jugarán copa de bronce.

Los equipos que finalicen en el decimotercer lugar jugarán una reválida para mantener la plaza.

Categoría + 30

- A) Lista de buena fe.** La misma estará integrada por veinticinco (25) jugadores de clase 1994 en adelante, de los cuales tres podrán ser incluidos en condición de menor; que deberán haber nacido entre los años 1995 a 1997 para poder integrar la lista en dicha condición. Cualquier solicitud de excepción deberá ser evaluada y autorizada por la organización.
- B) Duración de los partidos:** Los partidos se disputarán en 2 tiempos de 35 minutos cada uno con un entretiempo de 10 minutos. El equipo ganador de un partido sumará 3 (tres) puntos, el perdedor no sumará puntos, mientras que el empate otorgará 1 (un) punto a cada uno de los equipos.

C) Cantidad de cambios por partido: Cada equipo tendrá la posibilidad de realizar siete (7) cambios de jugadores titulares por suplentes pudiendo reingresar al campo un jugador que ha salido, contándose este como un nuevo cambio.

D) Cambios en la lista de buena fe: Todos los equipos tendrán hasta la segunda fecha para presentar/modificar la lista de buena fe definitiva, una vez transcurrido este plazo, se abrirá nuevamente para introducir hasta un máximo de 3 cambios antes del inicio de fecha 10.

Formato de disputa

Esta conformada por 28 equipos, divididos en 2 zonas de 14.

Se jugarán 14 fechas de fase regular y Cuartos, Semi y Final de cada respectiva Copa.

Los equipos que finalicen en primer lugar de cada grupo, tendrán ventaja deportiva solo en CUARTOS de final, con el empate avanzan de ronda.

Los cuatro primeros de cada grupo clasificarán a Cuartos de Oro, jugando 1A vs 4B y así sucesivamente.

Los equipos ubicados entre el quinto y octavo puesto jugarán copa de plata.

Los equipos ubicados entre el noveno y decimosegundo lugar jugarán copa de bronce.

Los equipos que finalicen en el decimotercer y decimocuarto lugar jugarán una reválida para mantener la plaza.

Categoría + 35

A) Lista de buena fe. La misma estará integrada por veinticinco (25) jugadores de clase 1989 en adelante, de los cuales tres podrán ser incluidos en condición de menor; que deberán haber nacido entre los años 1990 a 1992 para poder integrar la lista en dicha condición. Cualquier solicitud de excepción deberá ser evaluada y autorizada por la organización.

B) Duración de los partidos: Los partidos se disputarán en 2 tiempos de 35 minutos cada uno con un entretiempo de 10 minutos. El equipo ganador de un partido sumará 3 (tres) puntos, el perdedor no sumará puntos, mientras que el empate otorgará 1 (un) punto a cada uno de los equipos.

C) Cantidad de cambios por partido: Cada equipo tendrá la posibilidad de realizar siete (7) cambios de jugadores titulares por suplentes pudiendo reingresar al campo un jugador que ha salido, contándose este como un nuevo cambio.

D) Cambios en la lista de buena fe: Todos los equipos tendrán hasta la segunda fecha para presentar/modificar la lista de buena fe definitiva, una vez transcurrido este plazo, se abrirá nuevamente para introducir hasta un máximo de 3 cambios antes del inicio de Fecha 10.

Formato de disputa

Estará conformada por 16 equipos.

Jugarán todos contra todos (para igualar calendario con las demás categorías una fecha no se jugará) en 14 fechas de fase regular Cuartos, Semi y Final de cada respectiva copa.



Los equipos que finalicen en primer y segundo lugar tendrán ventaja deportiva, solo en CUARTOS de final. Con el empate avanzan de ronda.

Clasifican los 8 primeros a Copa de Oro, jugando primero vs octavo y así sucesivamente.

Los equipos que finalicen entre el noveno y decimosexto puesto jugarán cuartos de final de copa de plata.

Categoría + 40

A) Lista de buena fe. La misma estará integrada por veinticinco (25) jugadores de clase 1983 en adelante, de los cuales cuatro podrán ser incluidos en condición de menor; que deberán haber nacido entre los años 1985 a 1987 para poder integrar la lista en dicha condición. Cualquier solicitud de excepción deberá ser evaluada y autorizada por la organización.

B) Duración de los partidos: Los partidos se disputarán en 2 tiempos de 30 minutos cada uno con un entretiempo de 10 minutos. El equipo ganador de un partido sumará 3 (tres) puntos, el perdedor no sumará puntos, mientras que el empate otorgará 1 (un) punto a cada uno de los equipos.

C) Cantidad de cambios por partido: Cada equipo tendrá la posibilidad de realizar siete (7) cambios de jugadores titulares por suplentes pudiendo reingresar al campo un jugador que ha salido, contándose este como un nuevo cambio.

D) Cambios en la lista de buena fe: Todos los equipos tendrán hasta la segunda fecha para presentar/modificar la lista de buena fe definitiva, una vez transcurrido este plazo, se abrirá nuevamente para introducir hasta un máximo de 3 cambios antes del inicio de Fecha 10..

Formato de disputa

Está conformada por 22 equipos, divididos en 2 zonas de 11.

Se jugarán 14 fechas de fase regular Cuartos, Semi y Final.

Los equipos que finalicen en primer lugar de cada grupo, tendrán ventaja deportiva solo en CUARTOS de final, con el empate avanzan de ronda.

Los cuatro primeros de cada grupo clasificarán a Cuartos de Oro, jugando 1A vs 4B y así sucesivamente.

Los equipos ubicados entre el quinto y octavo puesto jugarán copa de plata.

Los equipos ubicados entre el noveno y decimo lugar jugarán copa de bronce.

Los equipos que finalicen en el decimoprimer lugar jugarán una reválida para mantener la plaza.





GRACIAS POR PARTICIPAR EN NUESTRO TORNEO